

Nº 121 /

Resistencia, 09 de octubre de 1991.-dal.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El telegrama remitido por el Señor TIMOTEO QUIÑONES elevando su renuncia como candidato a Concejal por el Municipio de Corzuela, por el Partido Nacionalista Constitucional, glosado a fs./ 417 de estos autos caratulados: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - S/ OFICIALIZACION LISTAS DE CANDIDATOS", Expte. Nº 88/91;

Que, afs. 397/404 se agrega Resolución Nº 115, / del 5/10/91, por la cual se oficializa al recurrente como candidato a concejal en 3er. término por el Municipio mencionado, motivo por el / cual corresponde proceder a su exclusión de la nómina respectiva, la / que quedará integrada con seis (6) candidatos en razón de no haberse / consignado suplentes.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- MODIFICAR la nómina de oficialización de candidatos a concejales por el Municipio de Corzuela, por el Partido Nacionalista Constitucional (fs. 402 vta.), la que quedará conformada de la siguiente manera:

1) BARALE, ESTHER	CL.1927	M.I.Nº 6.562.578
2) AYIAU, JOSE DOMINGO	1948	4.700.046
3) LEGUIZAMON, DOMINGA DOROTEA	1939	6.471.166

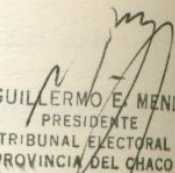
///...

...///-4) LEGUNDA, PABLO HECTOR	1950	8.300.678
5) BORELLI, LUCILDA RAQUEL	1941	4.191.661
6) LEGUIZAMON, FRANCISCO	1950	8.046.644

II.- REGISTRESE, protocolícese, notifíquese y comuníquese a la Junta Electoral Nacional, conforme lo normado en el art. 3 de la Ley Nacional Nº 15262, adoptada por Ley Provincial Nº 3681.-
EDO. "LEGUNDA" Vale.-


Dra. FRESIA D. PEDRON DE SERRANO
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. ELVIRA DE LAS MERCEDES SCALA
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. GUILLERMO E. MENDOZA
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


Dra. SANDRA KLEISINGER DE ZARABOZO
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO